

Alberch Fugueras, Ramón. “*Las bases teóricas de la archivística contemporánea (siglos XIX-XX)*”. Punto2. Capítulo II. Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento. Ed. UOC. 2003. Pgs. 36-40

La sinergia que comportó la confluencia de tantos intereses en el mundo de los archivos hizo surgir una gran preocupación por los documentos y los archivos desde la perspectiva de la paleografía y la diplomática. Este hecho derivó en la aparición de una serie de tratados como los ya mencionados de Mabillon y Flórez, pero también los de Beringio, Mayans y Mondéjar. En el ámbito más estrictamente archivístico, resultaron fundamentales las reflexiones teóricas de J. van Rammingen (1571), N. Giussani (1684) y la secuencia setecentista de Le Moine, Battenay de Bonvouloir o Chevrieres.

Las vías de influencia de los nuevos tratadistas en la archivística peninsular se pueden ejemplificar con el caso del manual redactado por Oliver Legipont. En el año 1759, el jurista valenciano Joaquín Marín Mendoza (1725-1782) tradujo y publicó al castellano varias obras del monje benedictino Oliver Legipont, entre las cuales encontramos *Sobre el modo de poner en orden un archivo*. Esta obra se convirtió en un referente en la organización de los archivos de muchas parroquias y conventos valencianos.

"Su obra, reflejo de toda una experiencia archivística de la Orden desde la Edad Media, viene a responder a las necesidades del momento. Conjuga las opiniones de la escuela francesa e italiana a la hora de establecer etapas en la historia de la Archivística. Había que tener ordenados los archivos: -por una parte, como 'armas legales para defender los derechos, dominios y sus facultades', -por otra, para la confección de Anales y Cronicones donde 'se entretexe la historia de la Patria'."

V. Pons (1996a, pág. 382).

En síntesis, la aparición de una teoría archivística gracias a la difusión de estos textos preparó los archivos para el gran cambio que se operó conceptualmente en torno a la segunda mitad del siglo XIX con la formulación de los principios científicos que definen los ejes capitales de la archivística contemporánea.

2.Las bases teóricas de la archivística contemporánea (siglos XIX-XX)

Al entrar en el siglo XIX, el mundo de los archivos experimentó una serie de transformaciones que en el futuro constituyeron los referentes que configuran

la archivística contemporánea y que implican un gran salto cualitativo, ya que permiten desembarazarse de la etiqueta de profesión eminentemente practicista y alcanzar la consideración de disciplina o ciencia emergente.

Pues bien, este cambio en el ámbito de la archivística presenta las siguientes características:

1) La asunción del principio de que los archivos son propiedad de la nación, de manera que están al servicio de los ciudadanos, quienes, como norma general, pueden acceder a ellos libremente.

2) La concentración en grandes depósitos de los documentos de las instituciones centrales del Estado, de los antiguos fondos históricos de las desamortizaciones o del régimen señorial abolido. La creación de los Archivos Nacionales parisinos (1790) por parte de los revolucionarios franceses se toma como ejemplo en otros países europeos: Polonia (1809), Noruega (1817), Bélgica (1835), Reino Unido (1838), Suiza (1848), España (1866), Italia (1871) y Canadá (1872), entre otros.

3) El desarrollo de la crítica histórica, el arraigo de las ideas ilustradas y, sobre todo, la influencia del romanticismo y el nacionalismo convierten los archivos en institutos de investigación y cultura. Sin abandonar totalmente la vertiente

jurídico-administrativa, se impone una visión histórico-cultural de los archivos, de manera que se produce una grave disociación entre los denominados archivos administrativos y los archivos históricos, fractura que tardará muchos años en soldarse.

4) La creación de órganos especializados para la dirección de la política archivística, generalmente adscritos a ministerios de tipo educativo y cultural de acuerdo con la percepción de los grandes depósitos de archivos como centros de investigación, así como la creación de escuelas especializadas en la formación de los archiveros. Entre estas escuelas hay que destacar la de Nápoles (1811), L'École des Chartes en París (1821), la Bayerische Archivschule en Munich (1821), el Institut für Osterreichische Geschichtsforschung en Viena (1854), la Escuela Diplomática en Madrid (1856) y la Scuola Vaticana en Roma (1884).

5) El aumento de la producción documental y la creación de los archivos nacionales obliga a organizar grandes volúmenes de documentos, circunstancia que constituye un auténtico reto para la archivística. En este contexto, el archivero francés Natalis de Wally enuncia los que van a convertirse en los ejes de la

nueva archivística: el respeto al principio de procedencia y el respeto a la estructura interna de los fondos.

Los principios enunciados por Natalis de Wally, y contenidos en la Circular de 24 de abril de 1841 firmada por el ministro Duchatel, son considerados el acta de nacimiento de la noción de fondo y del principio de respeto o de procedencia.

"El respeto al principio de procedencia forjado asincrónicamente por cada tradición archivística y conocido con denominaciones distintas, establece asimismo que los archivos de una misma procedencia no se deben mezclar con los de otra procedencia. Su adopción, introducida casi siempre en el ámbito normativo, y posterior aplicación sirvieron para paliar los errores y las «destrucciones» de archivos que la utilización de seudometodologías había provocado [...]. El segundo [el respeto a la estructura interna de los fondos], elaborado como consecuencia de la profundización del primero, prescribe que un fondo de archivo debe conservar o recibir una clasificación relacionada con las estructuras internas del organismo que lo ha creado, y debe conservar la clasificación establecida por el organismo de origen".

M. Casademont (1991, págs. 71-72).

El arraigo de estos principios en la legislación y la teoría archivística permite consolidar la noción de fondo -entendido como el producto de la actividad de una administración, un establecimiento o una persona natural o moral-, fijar el criterio de que la concepción de un fondo no queda determinada por el uso que se pueda hacer del mismo, sino por la estructura interna que presenta y, en último término, reiterar la necesidad de conocer exhaustivamente la estructura y funcionamiento de las instituciones y los órganos productores de los documentos, así como el contexto jurídico-administrativo de la producción documental.

Muchos autores coinciden en el hecho de que, aunque el principio de procedencia se formula de manera teórica a mediados del siglo XIX, era ya una realidad implícita en muchas de las soluciones prácticas que determinados archiveros habían adoptado al verse forzados a enfrentarse con la clasificación de grandes depósitos de archivos que obligaban a definir la procedencia y la estructura de los diferentes fondos que los conformaban. Si bien existen ciertas intuiciones en este sentido en las ordenaciones del Archivo Real de Barcelona (1384), de Simancas (1588) y de Indias (1790), en la literatura archivística ochocentista es donde se pueden encontrar sus trazas más sólidas.

Según M. Paz Martín-Pozuelo, las obras *El archivo cronológico-topográfico. Arte archiveros* (1828), de Froilán Troche y Zúñiga, y *Disertación sobre archivos* (1830), de Facundo Porras Huidobro, y las obras de Marcelo Martínez (1857), Timoteo Domingo Palacio (1875), Miguel Velasco Santos (1875), José de Güemes (1876), Luis Rodríguez Miguel (1877) y José Morón y Liminiana (1879) reúnen un conjunto de reflexiones que reflejan la voluntad de aplicar a los archivos

españoles el principio de procedencia.

Para concluir esta visión sintética de la evolución de los archivos en los siglos XIX y XX, hay que remarcar también que la recogida por parte del Estado de grandes volúmenes de documentos antiguos -que requerían una formación especializada para organizarlos y hacerlos accesibles con garantías- favoreció, ya desde los años treinta del siglo XIX, el encauzamiento de una serie de iniciativas, entre las cuales cabe destacar la propuesta hecha en el año 1852 por la Real Academia de la Historia -que tutelaba los fondos desamortizados en ausencia de un

chivo nacional- de establecer una escuela parecida a la Aula Diplomática de Lisboa o a l'École des Chartes francesa. Esta iniciativa se materializó finalmente en el Real Decreto de 7 de octubre de 1856, con la creación de la Escuela de Diplomática y Paleografía.

Complementa esta actuación la creación en el año 1858 del cuerpo de arhiveros y bibliotecarios. Su nacimiento es impulsado por la coincidencia de varios factores muy relacionados entre sí: el impacto documental de la desamortización eclesiástica, los intereses corporativos y científicos de la Real Academia de la Historia, los intereses de clase de la burguesía y, en último término, la preocupación del Estado por alcanzar cotas más elevadas de eficiencia en la organización administrativa y garantizar, al mismo tiempo, la conservación de un valioso patrimonio de tipo histórico. La creación, en el año 1866, del Archivo Histórico Nacional en el marco del Romanticismo y la exaltación nacionalista constituye el corolario de un periodo de cambios intensos y trascendentales.

Después de este impulso que actúa como revulsivo en el ámbito de los archivos, la restauración monárquica y la dictadura de Primo de Rivera constituyen sendos periodos históricos de cierta atonía por lo que respecta al patrimonio documental. En un contexto de interrelación constante entre historiografía, archivística y corrientes políticas, el sector empieza a crecer numéricamente a causa de la extensión de la función archivística en los ministerios del Estado, pero so-

bre todo por la emergencia de los archivos de la Administración local. La pujanza del municipalismo, como evidencia la tesis de Julio Cerdá, se corresponde con una creciente preocupación por los documentos y deriva en una revitalización del sector.

Finalmente, la Guerra Civil provocó graves pérdidas en el patrimonio documental; con la llegada del franquismo se consolidó la sumisión de los archivos a la voluntad de manipulación historiográfica emanada del poder político. La concepción de los archivos como legitimadores de la ideología imperante alcanza su máxima expresión. En cuanto a la Guerra Civil, en el caso catalán es interesante remarcar la política de salvamento de archivos llevada a cabo por la Sección de Archivos de la Generalitat de Catalunya, encabezada por el archivero Duran i Sanpere.

Para salvar los archivos catalanes del peligro de bombardeo o destrucción en manos de grupos de incontrolados, se crearon varios refugios en todo el país, entre los cuales destacaba el de Poblet, en las comarcas occidentales, y el de Viladrau, en las orientales. El éxito alcanzado por estos archivos-refugio hizo que en el año 1939 también se crearan en Lérida, Tortosa, Cervera, Manresa, Reus, Tarragona, Barcelona, Vic, Girona y Ripoll. Aunque no se pudieron evitar algunas pérdidas, el volumen de documentación salvaguardada se cuantifica en quince mil metros lineales de documentos y ciento cincuenta mil pergaminos.

En los últimos años, la expansión de la archivística por toda la Administración, el incremento extraordinario de la literatura profesional, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el crecimiento del número de usuarios, el desarrollo de las técnicas de tratamiento documental y la asunción de los principios democráticos de libre acceso, transparencia administrativa y participación ciudadana han actuado como un catalizador que confiere a los archivos y a la archivística un horizonte de posibilidades extraordinarias.